

ACUERDO 0352/SO/24-02/2016

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA COMISIÓN EVALUADORA DEL CUARTO CONCURSO REGIONAL DE VIDEOBLOGGERS EN LAS DELEGACIONES AZCAPOTZALCO, CUAJIMALPA DE MORELOS Y MILPA ALTA.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF) y el artículo 23 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 24, fracciones XI y XIII de la LPDPDF, entre los objetivos de la misma se encuentran: organizar seminarios, cursos, talleres y demás actividades que promuevan el conocimiento de la presente ley y los derechos de las personas sobre sus datos personales, así como promover entre las instituciones educativas, públicas y privadas la inclusión dentro de sus actividades académicas curriculares y extracurriculares, los temas que ponderen la importancia del derecho a la protección de datos personales.
3. Que de acuerdo a los artículos 71, fracción VII de la LTAIPDF y 12, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, es facultad del Pleno del INFODF, emitir su reglamento interior, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento interno; así como dictar políticas, lineamientos, acuerdos y demás normatividad necesaria para ejercer las atribuciones previstas en la (LTAIPDF) y en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF).



4. Que con las atribuciones señaladas en la materia, el INFODF se ha vinculado con escuelas de educación secundaria, medio superior y superior a fin de promover en los estudiantes una cultura plena en torno de la protección de datos personales.
5. Que en el Programa Operativo Anual 2015, para la Dirección de Vinculación con la Sociedad se consideró el "Programa Juventudes en línea" y como parte de éste se emitió y aprobó mediante el **Acuerdo 1247/SO/16-12/2015** la Convocatoria al 4° Concurso Regional de Videobloggers en las Delegaciones Azcapotzalco, Cuajimalpa de Morelos y Milpa Alta.
6. Que a través del 4° Concurso Regional de Videobloggers en las Delegaciones Azcapotzalco, Cuajimalpa de Morelos y Milpa Alta se recibió 116 proyectos para participar en el concurso. Se establece que el dictamen final y la selección de los ganadores del concurso quedará a cargo de una Comisión Evaluadora, la cual estará conformada por dos Comisionados Ciudadanos del INFODF y tres especialistas externos de la organización civil organizada y en la sociedad en general, por parte de los especialistas externos, Desarrollador de páginas web y activista social, Microsoft México y Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la DGTIC en la UNAM.
7. Que por parte del INFODF, el Comisionado Ciudadano Luis Fernando Sánchez Nava quien fungirá como presidente de dicha comisión y la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández, el desarrollador de páginas web Miguel Ángel Saavedra Moreno, la UNAM a través de la DGTIC mediante la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico designará a Rebeca Valenzuela Argüelles y por parte de Microsoft México designará a Oscar Raúl Ortega Pacheco.
8. Que el INFODF, Microsoft México y DGTIC mediante la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la UNAM, podrán sustituir a los miembros de la Comisión Evaluadora, si las circunstancias de cada organización así lo requirieran, previamente estipulado mediante un oficio que explique las causas, dirigido al presidente de la Comisión Evaluadora aprobado por medio del presente acuerdo.
9. Que de conformidad con el artículo 13, fracción IV del Reglamento Interior del INFODF, el Comisionado Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a



propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto.

10. Que en virtud de las consideraciones vertidas y en ejercicio de sus atribuciones, el Comisionado Ciudadano Presidente del INFODF somete a la consideración del Pleno de este Instituto el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la comisión evaluadora del cuarto concurso regional de Videobloggers en las Delegaciones Azcapotzalco, Cuajimalpa de Morelos y Milpa Alta.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Comisión Evaluadora del 4° Concurso regional de Videobloggers en las Delegaciones Azcapotzalco, Cuajimalpa de Morelos y Milpa Alta, que por parte del INFODF el Comisionado Ciudadano Luis Fernando Sánchez Nava quien fungirá como presidente de dicha comisión y la Comisionada Ciudadana Elsa Bibiana Peralta Hernández quien fungirá como integrante, el desarrollador de páginas web Miguel Ángel Saavedra Moreno, la UNAM a través de la DGTIC mediante la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico designará a Rebeca Valenzuela Argüelles y por parte de Microsoft México designará a Oscar Raúl Ortega Pacheco.

SEGUNDO. Se instruye a la Dirección de Vinculación con la Sociedad a través de la Jefatura de Promoción a la Participación con la Sociedad, a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para efectuar el proceso de dictaminación de los ganadores del 4° Concurso regional de Videobloggers en las Delegaciones Azcapotzalco, Cuajimalpa de Morelos y Milpa Alta.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación

CUARTO. Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría Técnica a que realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el portal de Internet del INFODF.



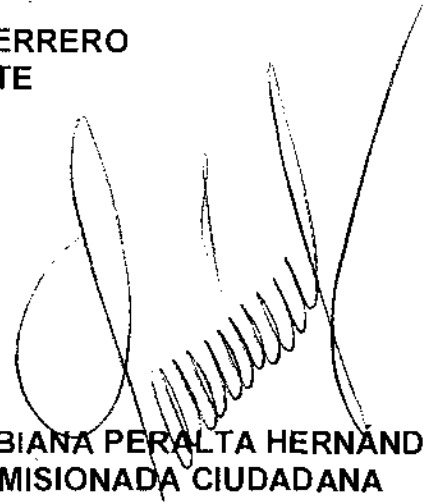
Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis. Los Comisionados Ciudadanos, firman al calce para todos los efectos legales a que haya lugar.



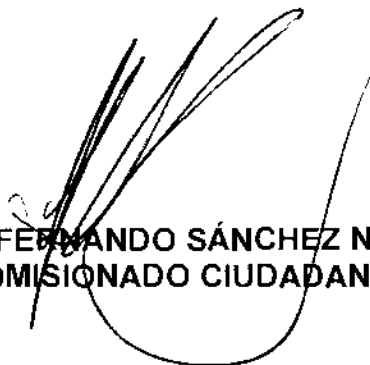
MUCIO ISRAEL HERNÁNDEZ GUERRERO
COMISIONADO PRESIDENTE



DAVID MONDRAGÓN CENTENO
COMISIONADO CIUDADANO



ELSA BIBIANA PERALTA HERNÁNDEZ
COMISIONADA CIUDADANA



LUIS FERNANDO SÁNCHEZ NAVA
COMISIONADO CIUDADANO



ALEJANDRO TORRES ROGELIO
COMISIONADO CIUDADANO